



UNIDAD
SEAD
098

28322

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

✓ POLITICA EDUCATIVA DE LA REVOLUCION MEXICANA EN LA
ESCUELA PRIMARIA



SEVERIANO BAUTISTA BAUTISTA

INVESTIGACION DOCUMENTAL

PRESENTADA PARA OPTAR POR EL TITULO DE
LICENCIADO EN EDUCACION PRIMARIA

MÉXICO, D. F. ENERO DE 1983



DICTAMEN DEL TRABAJO DE TITULACION

México, D. F., a 19 de Enero de 1983.

C. Profr. (a) SEVERIANO BAUTISTA BAUTISTA
Presente (nombre del egresado)

En mi calidad de Presidente de la Comisión de Exámenes -- Profesionales y después de haber analizado el trabajo de titulación alternativa Investigación Documental, titulado Política Educativa de la Revolución Mexicana en la Esc. Primaria presentado por usted, le manifiesto que reúne los requisitos a -- que obligan los reglamentos en vigor para ser presentado ante el H. Jurado del Examen Profesional, por lo que deberá entregar diez ejemplares como parte de su expediente al solicitar el examen.

ATENTAMENTE

El Presidente de la Comisión

Handwritten signature of Prof. Marcelo Tapia Anaya



SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Envío un mensaje de gratitud a los maestros asesores -- de la Unidad 098 del SEAD dependiente de la U. P. N., quienes me inspiraron confianza y con su gran capacidad profesional:-- me orientaron para llevar a cabo la realización de mi trabajo de Investigación Documental.

Con todo cariño a mi familia, que con cada integrante -- de la misma: comparto todos los momentos de mi existencia, -- y cada uno de ellos, es testigo vivo de mi inquietud de superación profesional.

INDICE

Páginas

| | |
|--------------------|---|
| INTRODUCCION | 1 |
|--------------------|---|

CAPITULO I
LA EDUCACION EN EL PORFIRIATO

| | |
|---|----|
| A.- Situación educativa | 3 |
| B.- Realizaciones: | |
| 1.- Congreso Higiénico Pedagógico | 7 |
| 2.- Fundación de la Escuela Modelo de Orizaba y la Academia Normal | 9 |
| 3.- Fundación de la Escuela Normal | 9 |
| 4.- Realización de dos Congresos de Instrucción Pública | 10 |
| 5.- Creación de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes | 15 |

CAPITULO II
EL MOVIMIENTO ARMADO DE 1910

| | |
|---|----|
| A.- Antecedentes: | |
| 1.- Aspecto político | 16 |
| 2.- Aspecto Económico | 16 |
| 3.- Aspecto social | 16 |
| 4.- Aspecto cultural | 17 |
| B.- Precursores de la obra educativa: | |
| 1.- El Partido Liberal Mexicano | 19 |
| 2.- El Partido Democrático | 26 |
| 3.- Ideario educativo de Madero | 27 |
| 4.- Ideario educativo de Zapata | 28 |
| C.- Actividades pedagógicas: | |
| 1.- Escuelas Rudimentarias | 33 |
| 2.- Congresos de Educación Primaria | 42 |
| D.- Direcciones del esfuerzo educativo: | |
| 1.- Democratización | 44 |
| 2.- Reorganización | 45 |

CAPITULO III
PERIODO DE CONSOLIDACION DE INQUIETUDES

| | |
|---|----|
| El Congreso Constituyente: | |
| 1.- Reseña histórica | 50 |
| 2.- El Art. 3o. Constitucional | 52 |
| 3.- La Constitución de 1917 y los principios educativos | 63 |
| CONCLUSIONES | 68 |
| GLOSARIO | 75 |

INTRODUCCION

La Historia de nuestro México, es una lección viva que trata de reconstruir los aspectos sobresalientes del pasado, y mostrarnos el proceso evolutivo de la sociedad; durante ese proceso se han acumulado los aciertos que enriquecen el presente y proyectan un futuro mejor.

En este trabajo de investigación documental, sin tener el carácter de Historia de la Educación en México, trata aspectos relevantes de la política educativa de la Revolución Mexicana, en especial en la escuela primaria.

La exposición de este trabajo se limita desde 1876 inicio de la época porfirista (como antecedente), hasta 1920 que concluyó el período presidencial de Don Venustiano Carranza.

Durante el porfiriato de 1876 a 1910, las realizaciones educativas llevadas a cabo, constituyen una gran obra al definir una vasta teoría educativa que ha sido la base de una orientación educativa en los años posteriores.

La Revolución Mexicana luchó por un régimen que sustituyera a otro que ya no satisfacía su función, por un régimen que pugnara por una justicia social consistente en la consecución de mejores condiciones de vida del pueblo.

Los precursores de la educación en sus programas respectivos, plasmaron los idearios de una educación popular.

Como todo proceso histórico, está condicionado a varios factores: de 1910 a 1917, en un ambiente saturado de dificultades, se fueron afinando y arraigando los idearios educativos que los constituyentes de 1917, en el Art. 30. Constitucional, los integraron en un cuerpo doctrinario.

Establecidas las bases jurídicas, que en el aspecto educativo aseguraría la identificación de todos los mexicanos a través de una educación popular: se inició el período de realizaciones en forma ascendente y proporcional desde 1920.

Dos etapas trascendentales en la Historia de la Educación en México: el porfiriato, y la Revolución Mexicana, en la primera por el diseño teórico de la educación, en la segunda por llevar a la práctica el anhelo educativo.

Con este trabajo, se tiende lograr un panorama de la evolución que revela los esfuerzos realizados a través de la conjugación ideológica, económica, Etc. por hacer del anhelo una realidad.

Así mismo, el autor de este trabajo, se ha identificado más con el aspecto educativo como patrimonio cultural, y tratará de superarse aprovechando las sabias lecciones de la investigación, para cumplir eficazmente su noble misión, como integrante del magisterio de México.

EL AUTOR.

CAPITULO I

LA EDUCACION EN EL PORFIRIATO

A.-Situación educativa. La época Porfirista en el aspecto educativo no satisfizo a la demanda existente, no obstante los años que abarcó.

Lo anterior no significa precisamente un estancamiento educativo, ya que las realizaciones llevadas a cabo justifican el desarrollo de una amplia teoría educativa; sin embargo, no fue posible llevarla a la práctica, de donde resalta el hecho de que la mayoría de la población escolar primaria, quedó marginada.

La educación estuvo principalmente al servicio de determinadas clases sociales; es decir, la clase privilegiada y la clase media. La clase baja, por razones económicas o por su ubicación geográfica, la educación que recibían era escasa.

"La enseñanza primaria alcanzó en la República un alto nivel, en los postreros años de la gestión administrativa de Baranda. Entonces la población del país llegaba a la cifra de doce y medio millones de habitantes. De esto, es cierto, 2.500,000 aproximadamente, estaban en edad escolar, y sólo disfrutaban de enseñanza primaria alrededor de 800,000 alojados en 11,800 escuelas; de suerte que no más de un 33 por ciento

de los niños recibían esta clase de instrucción¹.

A diferencia de gestiones administrativas anteriores, la información reporta un panorama alentador; sin embargo, también describe la existencia de una gran demanda educativa, ya que más o menos el 70 % de la población escolar carecía de educación.

Las grandes masas sociales carecieron de educación, no obstante los idearios y esfuerzos de pedagogos y directores de la educación en México durante la dictadura porfirista, entre ellos: el maestro Ignacio Ramírez que proponía la educación indígena; Don Joaquín Baranda y Don Justo Sierra (políticos de la educación) que orientaron la obra educativa.

A la educación popular se le prestó menos atención porque los principales objetivos que perseguía el régimen eran: la estabilidad política y el desarrollo económico. Durante esta época, con la finalidad de organizar la educación pública, se adoptó el positivismo como doctrina educativa. En las fuentes de consultas, se habla del positivismo importado por ser una filosofía del S XIX que nació en Francia, su creador fue Augusto Comte; esta concepción filosófica pugna y sostiene como válidas las verdades obtenidas de: la razón, la observación y la

1 LARROYO, Francisco. Historia Comparada de la Educación en México. México. Edit. Porrúa. 1981. 15a. Edic. p. 351.

experimentación; por lo tanto, tiene carácter científico. Por parte de la clase en el poder durante el porfiriato, como que el positivismo se practicó desde el punto de vista político para conservar la paz y progreso, según los intereses de esa clase. Y, es así como se puede afirmar que: la educación en su aspecto de instrucción mínima, fue un medio para lograr el orden social, a la que se le puede interpretar como una educación restringida en cuanto a su amplitud de miras.

La situación educativa, tenía estrecha relación con los factores: político, social y económico.

"A fines de 1910, había en toda la República 12,418 escuelas primarias oficiales, a las que concurrían 889,511 educandos de una población escolar de 3.486,910 niños, de los cuales quedaban sin atención educativa, por falta de planteles y maestros, el 74.6%, es decir, 2.597,399 niños"²

Como se puede apreciar, a lo largo de esta época se arroja un mayor porcentaje de niños que se van quedando sin educación. Por lo que se deduce, como se viene diciendo: la falta de presupuesto como factor determinante para la creación de más escuelas normales y escuelas primarias, y como consecuencia, repercute en la formación de maestros, y oportunidad a mayor número de

² GALLO MARTINEZ, Víctor. La educación preescolar y primaria. México. SEP. Instituto Federal de Capacitación del Magisterio. 1963. Primera Edic. p. 16.

alumnos en la primaria.

Con respecto al análisis educativo, se puede decir que: - los factores económico, político y social obstaculizaron la marcha de la obra educativa. Se carecían de bases de sustentación para el impulso de una educación popular.

Si la única alternativa histórica para el desarrollo de la industria y el comercio era otorgar concesiones al capital ex-tranjero, se puede interpretar como una exigencia histórica y - que el producto de las concesiones, la parte destinada para el ramo educativo no fue lo suficiente.

Como ya se hizo mención, al positivismo adoptado como doc-trina educativa, se le interpretó como la tendencia de comodidades y goces materiales. Así mismo, como una política para la es-tabilidad y progreso de la clase en el poder.

Lo anterior justifica la situación educativa en esta época en la que no fue posible elevar las condiciones de vida del pue-blo en general y al mismo tiempo que ofrecer los servicios edu-cativos necesarios.

No es de dudar que se trata de una época difícil en todos los aspectos, para hacer extensiva la educación a todos los me-dios sociales y geográficos, era necesaria la presencia de to--dos los factores positivos, destacándose el económico.

Por la descripción somera de la situación educativa en es-

ta época, se tiene un panorama de la política educativa que ocurrió durante la misma.

B.-Realizaciones.

1.-Congreso Higiénico Pedagógico. Como proyecciones de la reforma educativa en México, encuadra el resumen de las discusiones y dictámenes sostenidos por el Congreso Higiénico Pedagógico. En 1882 se reunió dicho Congreso, en donde se revisó el concepto de educación, así como el de los factores que participan en la misma. El Congreso discutió con relación a uno de los factores de la educación, la higiene en general, cuyo objetivo es favorecer el desarrollo de los escolares en cuanto a salud se refiere.

Para tal efecto, se integraren comisiones para discutir y dictaminar acerca de: condiciones higiénicas necesarias de una casa-escuela (orientación, patios y demás anexos); modelo de mobiliario (concretamente de los mesa-bancos, la forma y características de éstos a fin de proporcionar comodidad al cuerpo); condiciones higiénicas de los libros y demás útiles, la comisión encargada de este aspecto, sin duda lo consideró de importancia porque todo lo positivo o negativo que nos rodea o que manipulamos, repercute en alguna forma en nuestro organismo, de ahí que, tratándose de libros y útiles destaquen: color del

papel, ilustración y tamaño de las letras; distribución del tiempo u horario de las actividades escolares, dosificándolo en relación a las edades de los educandos; Ejercicios corporales, se discutieron y dictaminaron respecto a ejercicios adecuados para el desarrollo corporal (facultades locomotrices y sensoriales). Conviene destacar que en este diseño educativo, se tomó en cuenta el proceso evolutivo del sujeto de la educación, que es el niño.

El aspecto higiénico del que se viene hablando, constituyó parte de la preocupación pedagógica del Sr. Licenciado Protasio Tagle, que tuvo a su cargo la Dirección de la Instrucción Pública durante los años 1877-1879. Como continuador de la reforma pedagógica iniciada por los secretarios de Justicia e Instrucción Pública que le antecedieron (Licenciados: Antonio Martínez de Castro, José Díaz Covarrubias, e Ignacio Ramírez), consolidó la primera etapa de la reforma pedagógica, etapa que concluyó con la realización del Congreso Higiénico Pedagógico que inició sus actividades desde el 21 de enero de 1882, siendo secretario de Justicia e Instrucción Pública, el Licenciado Ezequiel Montes. Los temas tratados en el citado Congreso fueron de suma importancia, ya que son temas circundantes al sujeto de la educación (el niño), y al no tomarlos en cuenta, se obstaculiza el desarrollo integral del educando.

2.-Fundación de la Escuela Modelo de Orizaba y la Academia Normal. Desde septiembre de 1882 Don Joaquín Baranda como ministro de Justicia e Instrucción Pública, se propuso impulsar la educación y crear la unidad nacional con la fundación de escuelas en todo el país, así como prestar atención a todo lo que concierne al aspecto educativo.

En 1883 se estableció la Escuela Modelo de Orizaba, considerándola como modelo, ya que en ella se iniciaron y practicaron nuevos planes, programas y métodos tendientes a superar --- cuantitativa y cualitativamente la educación. Aunada a las innovaciones de la enseñanza, existía la urgencia de maestros que las hicieran posibles, y fue así como en 1885 se fundó la Academia Normal para perfeccionar a los maestros conforme a los fines propuestos a la educación (la instrucción y el desenvolvimiento de todas las facultades del niño). Entre los aspectos que destacaron con relación a la reforma educativa y que operaron en esta escuela fueron: la enseñanza objetiva, y considerar a la naturaleza en general como fuente inagotable de material. En la fundación de ambas escuelas destacaron la intervención y dirección respectivamente de los pedagogos Enrique Laubscher, y Enrique C. Rébsamen.

3.-Fundación de la Escuela Normal. El ministro Baranda, al con-

siderar que uno de los medios para hacer posible el impulso de la educación, era crear escuelas normales, en 1887 se inauguró en el Distrito Federal la Escuela Normal para Profesores. y prosiguiendo el orden de realizaciones, en 1890 fue inaugurada la Escuela Normal para Profesoras. Estas realizaciones, pusieron de manifiesto el deseo de impulsar la educación. Los dirigentes de la educación pugnaron por la fundación de instituciones del ramo, los que constituirían un medio para hacer posible el anhelo educativo.

El Licenciado Joaquín Baranda, ministro de Justicia e Instrucción Pública de 1882 a 1901, hizo un programa que tuvo el propósito de unidad nacional a través de la educación, y conforme al propósito fueron necesarias las realizaciones previas (creación de Escuelas Normales y Congresos de Instrucción Pública).

4.-Realización de dos Congresos de Instrucción Pública. Don Joaquín Baranda concibió a la educación como factor importante para el desarrollo y progreso del pueblo mexicano, por tal motivo, hizo posible la realización de dos Congresos Pedagógicos o de Instrucción Pública a nivel nacional) (del primero de diciembre de 1889 al 31 de marzo de 1890 y del primero de diciembre de 1890 al 28 de febrero de 1891), para que éstos trataran

y dictaminaran con relación a la problemática educativa, resal-
tando la tendencia de unificar el sistema educativo. La proble-
mática que se discutió en los Congresos fue la escasez de es-
cuelas normales y escuelas primarias, organización y legisla-
ción educativa, y calidad de la educación según sus fines.

En el primer Congreso se integraron comisiones que estu-
diaron, discutieron y dictaminaron en relación a cada aspecto
que haría posible la unificación del sistema. Las diferentes -
comisiones respectivamente abordaron los siguientes temas: En-
señanza elemental obligatoria, escuela rural, escuela para --
adultos, escuelas de instrucción primaria superior, emolumen-
tos a los maestros, maestros ambulantes, medios de sanción al
incumplimiento de la enseñanza primaria laica.

El Congreso seleccionó los factores que harían posible la
unidad nacional del sistema educativo, que estudiados y discu-
tidos por parte de las comisiones, éstas dictaminarían respec-
to a cada factor.

Las conclusiones que cada comisión aportó, fueron de gran
importancia porque comprendieron los aspectos inherentes al -
propósito de la unificación del sistema educativo.

La comisión de la enseñanza elemental obligatoria aprobó
la obligatoriedad, porque a través de la educación se forma-
rían mexicanos libres y responsables, conscientes de sus dere-

chos y obligaciones.

La comisión de escuelas rurales aprobó la necesidad de extender el servicio educativo creando escuelas rurales, y por -medio de éstas, atender a la gran población marginada.

La comisión de escuelas para adultos también consideró necesaria la creación de estas escuelas, en donde se impartiera la enseñanza elemental, para que los padres adquirieran los e-lementos culturales e iniciaran a sus hijos en este aspecto.

La comisión de instrucción primaria superior aprobó la -fundación y funcionamiento de estas escuelas, deduciendo su papel importante al ser el complemento de la instrucción elemen-tal, y como consecuencia, mayor oportunidad de superación.

Según el bosquejo histórico obtenido a través de la investigación, para el grupo de los intelectuales de la educación -con Don Joaquín Baranda a la cabeza, al proponerse impulsar la educación, llevar la escuela a todo el país y crear así la unidad nacional, sin duda tenía ante sí un serio problema, ya que en la obra educativa se requiere la conjugación de varios fac-tores, entre ellos básicamente el económico.

Otros temas importantes que se trataron en el primer Con-greso: Características o bajo qué principios se realizará la -educación, por lo que se llegó a la siguiente conclusión: en -las escuelas oficiales y respecto a la instrucción elemental, -

tendrá carácter obligatoria, gratuita y laica. El concepto de educación: como desarrollo integral de las facultades del niño, considerando la instrucción como medio para educar a base de la enseñanza objetiva. Emolumentos de los maestros: el agente que tendría que actuar en el terreno de los hechos, sería el maestro; por lo tanto, se dictaminó respecto a la justa retribución según las exigencias de cada localidad. Intervención del Estado: se consideró que por ser la educación un aspecto de interés general, compete al Estado la eficacia del desarrollo educativo.

Segundo Congreso.- Entre los temas que se trataron están registrados los siguientes: la supresión de la escuela o sistema lancasteriana para sustituirla según las innovaciones; los libros de texto como auxiliares en la tarea educativa; destacan los temas referentes a la creación de escuelas normales, y al positivismo como doctrina educativa.

Se acordó la necesidad de crear en cada Estado de la República un centro de propagación del magisterio. Se reconoció al positivismo como doctrina educativa por sustentar conocimientos científicos; por consiguiente, con base al positivismo se inició la reforma educativa.

"Joaquín Baranda y el grupo de sus distinguidos colaboradores no contaron con los recursos económicos, por parte de la Secretaría de Hacienda, para poner en marcha las resoluciones

y recomendaciones de estos importantes Congresos"³

Las condiciones económicas constituyen el móvil que detiene, hace a que avance lentamente o acelere la educación.

Fue una medida muy acertada el haber realizado los Congresos por tratarse de un tema de interés nacional y por la participación de mentes destacadas (Joaquín Baranda, Don Justo Sierra, Enrique C. Rébsamen, Carlos A. Carrillo, Etc.) en las ideas progresistas. "Con las conclusiones en ellos tomadas; con la creación de la Escuela Normal para Profesores de Instrucción Primaria en 1887 conforme al proyecto elaborado por Ignacio M. Altamirano; con la transformación de la Escuela Secundaria de Niñas en Escuela Normal para Señoritas en 1890; con la uniformidad de la enseñanza primaria gratuita en el Distrito y Territorios Federales al cuidado y dirección del Gobierno; con la Ley de Instrucción Obligatoria expedida en 1888 y reglamentada en 1891, y con la reglamentación de los estudios preparatorios, Baranda deja establecidas las bases científicas de la educación en México y constituido el sistema educativo nacional".⁴

Las realizaciones llevadas a cabo, por diversas circuns---

3 GALLO MARTINEZ, Víctor. Op. cit. p. 24.

4 MEJIA ZUÑIGA, Raúl. Raíces Educativas de la Reforma. México. SEP. Instituto Federal de Capacitación del Magisterio. -- Primera Edic. 1964. pp. 192 y 193.

tancias, no habían satisfecho la demanda educativa; pero, sí --
sentaron las bases de sustentación pedagógica para futuras rea-
lizaciones.

5.-Creación de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Ar
tes. El 16 de mayo de 1905, se creó la Secretaría de Instruc---
ción Pública y Bellas Artes, dependencia del Estado que concre-
tamente se encargaría de todo lo que concierne a la cultura.

Don Justo Sierra, como ministro de educación, con bases --
científicas sostuvo el ideario educativo de ministros que le an
tecedieron; consideró de urgencia la extensión del servicio edu
cativo. Que en todo el ámbito de la nación existieran escuelas;
ante tal situación afirmó: "Cometemos crímenes de esa nación ca
da vez que retardamos esta labor de educación popular, de unión,
de mexicanización, de redención de almas, de salvamento de la -
República"⁵.

Y es así como se puede resumir que existía latente el anhe
lo de crear más escuelas a todos los niveles y en todos los me-
dios para la educación del pueblo.

Los sanos propósitos de pedagogos y políticos de la educa-
ción no se lograron en su totalidad; pero, orientaron política
y socialmente la educación, preparando una generación con nue--
vos ideales educativos.

5 GALLO MARTINEZ, Víctor. Op. cit. p. 31.

CAPITULO II

EL MOVIMIENTO ARMADO DE 1910

A.-Antecedentes.

1.-Aspecto político: En este aspecto, se sostuvo la lucha permanente durante el porfiriato por conservar el poder, tal es el caso de la práctica de una política conciliatoria, vencer al enemigo otorgándole oportunidades, facilidades al clero, el ejército al servicio del régimen; entre otros temas de este aspecto, los anotados constituyeron la base para la reelección indefinida.

2.-Aspecto económico: En este aspecto resaltan las siguientes cuestiones, facilidades al capital extranjero, la creación de latifundios (ambos constituyeron la base de la libertad económica de las clases poseedoras que representaba la minoría de la población); lo anterior, implicaba un perjuicio para la clase desposeída que entregaba la fuerza de su trabajo a cambio de una remuneración que no satisfacía a sus necesidades materiales.

3.-Aspecto social. El pueblo dividido en estratos sociales de menor a mayor jerarquía, la clase marginada (campesinos y obreros) y la clase privilegiada respectivamente. En el caso de --

los campesinos: despojo de sus tierras, jornadas excesivas de trabajo, hipotecar su vida en las tiendas de raya; los obreros vivían en una situación similar, excesivas jornadas de trabajo y salarios que fomentaban la miseria.

4.-Aspecto cultural. En el aspecto cultural se tenía el siguiente panorama, la educación como parte del aspecto cultural, "implicaba el abandono del campo, la preferencia de la enseñanza superior sobre la primaria y el analfabetismo de los cuatro quintos de la población del país (80.85%).

Antes de la conmoción de 1910, el acceso a la educación sistemática era una meta difícilmente alcanzada por los hijos del pueblo.¹

La educación o cultura en general, se llevó a efecto: dentro de limitados sectores sociales, subestimando así las potencialidades de los grupos sociales del campo (indígenas o grupos étnicos) que constituyen la base de nuestra nacionalidad.

En este aspecto cultural del que se viene hablando: "Los resultados alcanzados proporcionaron informaciones que, desde luego, denuncian objetivamente la situación lamentable de la -

¹ CORONA M. Enrique. Al Servicio de la Escuela Popular. México. SEP. Instituto Federal de Capacitación del Magisterio. 2a. Edic. 1963. p. 17

educación pública por la carencia de escuelas fuera de los principales centros urbanos, así como el abandono de la inmensa mayoría, por no decir la totalidad, de las comunidades rurales"².

Ante el panorama cultural, los grupos sociales progresistas, consideraron inaplazable el cambio de tal situación.

Los aspectos descritos en una forma somera, están íntimamente ligados entre sí, y ellos se convirtieron en un arraigado descontento social; por lo tanto, se programó: que una decidida insurrección superaría la situación prevaleciente.

"Las proporciones alarmantes que ha tomado la Revolución - han hecho comprender que el verdadero origen del movimiento revolucionario es un gran malestar social respecto del cual el levantamiento de Madero no fue más que el reactivo que lo puso en fermentación"³.

La situación descrita, motivó el movimiento armado de 1910 que luchó en pro de nuevas perspectivas en beneficio popular nacional.

2 GALLO MARTINEZ, Víctor. La educación preescolar y primaria. México. SEP. Instituto Federal de Capacitación del Magisterio. Primera Edic. 1963. p. 29.

3 SILVA HERZOG, Jesús. Breve Historia de la Revolución Mexicana. Tomo I. México. Colección Popular. Fondo de Cultura Económica. 2a. Reimpresión. 1980 p. 199.

B.--Precursores de la obra educativa.

1.--Partido Liberal Mexicano. Las inquietudes de oposición a los actos del gobierno porfirista, permanecían latentes entre los - intelectuales liberales, hasta que en 1889 en la Ciudad de San Luis Potosí: se fundó el Círculo Liberal Ponciano Arriaga, y al correr de los años fueron organizándose otros círculos libera-- les.

Más tarde, al tener más adeptos a la causa, en 1901, cons-- tituyeron la Confederación de Círculos Liberales. No obstante - las persecuciones a los organizadores de la oposición, en 1906 estaba integrado el Partido Liberal Mexicano, y había redactado un documento con nuevas ideas para la transformación del siste-- ma del gobierno impeñante hasta entonces.

El aludido documento titulado Programa del Partido Liberal y Manifiesto a la Nación, fue firmado en San Luis Missouri el - primero de julio de 1906 por Ricardo Flores Magón, Enrique -- Flores Magón, Antonio I. Villarreal, Juan Sarabia, Manuel Sara-- bia, Librado Rivera, y Rosalío Bustamante.

"El programa está lleno de ideas renovadoras tanto políti-- cas como sociales y económicas; es un programa inspirado en an-- helos de honda transformación, de mejoramiento individual y co-- lectivo en todos los campos, en todos los órdenes de la vida".⁴

4 SILVA HERZOG, Jesús. Op. cit. p. 67.

El Partido Liberal, proclamó su plan el primero de julio - de 1906, el documento contenía las bases necesarias para la modificación del sistema del gobierno porfirista, modificación - que vendría a impulsar las aspiraciones populares, entre ellas comprendía el aspecto educativo.

En materia educativa el Partido Liberal sostenía que: para el engrandecimiento de la patria, es urgente y necesaria la ingstrucción de la niñez; por consiguiente, compete al gobierno al que se aspira (gobierno democrático): organizar, y en suma responsabilizarse del sistema educativo del país.

Los puntos que integran el programa educativo del Partido Liberal, aparecerán transcritos en esta parte del trabajo que - trata de: precursores de la obra educativa.

Como base de sus principios educativos, el Partido Liberal, pugnaba y sostenía que la ingerencia absoluta del gobierno en - esta materia, reviste un papel de gran importancia, le atribuyó al gobierno la competencia y capacidad de organizar y dirigir - una educación de carácter popular.

"La instrucción de la niñez debe reclamar muy especialmen-- te los cuidados de un gobierno que verdaderamente anhele el en-- grandecimiento de la patria"⁵

5 GOMEZ RIVERA, Magdalena. BECIEZ GONZALEZ, David. KU HERRERA, - Enrique. ZEBADUA OSIO, Jorge. Política Educativa en México. Volumen 2. México. UPN. Primera Edic. 1981. p. 7-8-9.

Definió el concepto y papel de la escuela primaria como base del progreso y que en ella se formarán los futuros ciudadanos que constituirán el salvaguarda de los valores nacionales; por tal razón, proponía que este tipo de escuelas: deben multiplicarse, mismas que bien organizadas y orientadas logren sus objetivos. El civismo, la libertad, y la justicia social serán aspectos que la escuela inculcará en la mente infantil.

"En la escuela primaria está la profunda base de la grandeza de los pueblos y puede decirse que las mejores instituciones poco valen y están en peligro de perderse, si al lado de ellas no existen múltiples y bien atendidas escuelas en que se formen los ciudadanos que en lo futuro deben velar por esas instituciones. Si queremos que nuestros hijos guarden incólumes las conquistas que hoy para ello hagamos, procuraremos ilustrarlos en el civismo y en el amor a todas las libertades"⁶.

Se refirió al sector clerical, que éste, al ya no tener ingerencia en la educación, sus escuelas serán suprimidas y suplirlas a la mayor brevedad posible será con carácter obligatorio para el gobierno.

"Al suprimirse las escuelas del clero, se impone imprescindiblemente para el Gobierno la obligación de suplirlas sin tardanza, para que la proporción de escuelas existentes no disminuya y los clericales no puedan hacer cargos de que se ha perjudi-

6 GOMEZ RIVERA, Magdalena. *Op.cit.* p. 7.

cado la instrucción. La necesidad de crear nuevas escuelas has ta dotar al país con todas las que reclame su población esco-- lar, la reconocerá a primera vista todo el que no sea un enemi go del progreso".⁷

Apuntó las razones del por qué la supresión de las escue- las clericales destacando sus negativas (fanatismo, dogmatis-- mo, inculca el odio entre los mexicanos, menosprecia las reali- zaciones y a quienes las han hecho posibles en beneficio del - pueblo).

"...La supresión de las escuelas del clero es una medida que producirá al país incalculables beneficios. Suprimir la es cuela clerical es acabar con el foco de las divisiones y el - odio entre los hijos de México, es cimentar sobre la más sóli- da base, para un futuro próximo, la completa fraternidad de la gran familia mexicana. La escuela clerical, que educa a la ni- ñez en el más intolerable fanatismo, que la atibarra de preju cios y de dogmas caprichosas, que le inculca el aborrecimiento a muestras más preclaras glorias nacionales y le hace ver como enemigos a todos los que no son siervos de la Iglesia, es el - gran obstáculo para que la democracia impere serenamente en -- nuestra patria".⁸

7 GOMEZ RIVERA, Magdalena. Op. cit. p. 7-8.

8 GOMEZ RIVERA, Magdalena. Op. cit. p. 8-9.

Sustentó el principio de laicidad, concibiendo la escuela laica como la escuela que profesa la verdad, propuso que en todas las escuelas se imparta la instrucción laica, y para el cumplimiento del tal principio, las escuelas particulares conformarán sus programas a los de las escuelas oficiales, teniendo carácter coercitivo el incumplimiento de este aspecto.

"Para lograr que la instrucción laica se imparta en todas las escuelas sin ninguna excepción, conviene reforzar la obligación de las escuelas particulares de ajustar estrictamente sus programas a las oficiales, estableciendo responsabilidades y penas para los maestros que falten a este deber"⁹.

Pugnaba que, para desarrollar aptitudes y despertar afición hacia el trabajo manual, se enseñaran rudimentos de artes y oficios que como consecuencia traerían consigo la formación de trabajadores que en un futuro no lejano resolverán sus problemas de carácter material.

"El enseñar rudimentos de artes y oficios en las escuelas, acostumar al niño a ver con naturalidad el trabajo manual, despertar en él, afición a dicho trabajo y lo prepara desarrollando sus aptitudes, para adoptar más tarde un oficio mejor que emplear largos años en la conquista de un título. Hay que

9 GOMEZ RIVERA, Magdalena. Op. cit. p. 8.

combatir desde la escuela ese desprecio aristocrático hacia el trabajo manual, que una educación viciosa ha imbuido a nuestra juventud; hay que formar trabajadores de producción efectiva y útil, mejor que señores de pluma y bufete"¹⁰.

Reconoció la labor del magisterio como realizador o como sector laboral que tiene encomendada la misión de llevar a la práctica la labor docente; por tal motivo, propuso se le dignifique al magisterio que por su elevada misión: merece una remuneración justa para que pueda vivir en una forma decorosa.

"...por mucho tiempo, la noble profesión del magisterio, - ha sido de las más despreciadas, y esto solamente porque es de las peor pagadas. Nadie desconoce el mérito de esta profesión, nadie deja de designarla con los más honrosos epítetos, pero - al mismo tiempo nadie respeta la verdad ni guarda atención a - los pobres maestros que, por lo mezquino de sus sueldos tienen que vivir en lamentables condiciones de inferioridad social. - El porvenir que se ofrece a la juventud que abraza el magisterio, la compensación que se brinda a los que llamamos abnegados apóstoles de la enseñanza, no es otra cosa que una mal disfrazada miseria. Esto es injusto. Debe pagarse a los maestros buenos sueldos como lo merece su labor, debe dignificarse el -

¹⁰ GOMEZ RIVERA, Magdalena. Op. cit. p. 8.

profesorado, procurando a sus miembros el medio de vivir decentemente".¹¹

Estos fueron los puntos del programa educativo del Partido Liberal, y, se hace notar que: el plan en lo general; es decir, además del aspecto educativo, abordó todos los aspectos de la vida nacional, entre los aspectos por su estrecha relación con el educativo, se pueden citar: el obrero y el agrario que constituyen la base del sostenimiento material y como consecuencia, la educación.

La situación de inquietudes por sustituir al régimen dictatorial por uno democrático, desde fines del siglo pasado y principios del presente, fueron cobrando auge, a tal grado que: el Partido Liberal inspiró al pueblo y lo dirigió hacia la insurrección. El Partido consideró que, para terminar con el mal sistema del gobierno de entonces, y poner en marcha el programa liberal, la única alternativa sería el movimiento armado que más tarde se hizo efectivo y es conocido como: Revolución Mexicana de 1910.

Por el acertado contenido ideológico del Programa del Partido Liberal, se le considera como el prototipo de las reivindicaciones sociales y que influyó su pensamiento para la redacción de la Constitución de 1917 como el conjunto de normas jurí

11 GOMEZ RIVERA, Magdalena. Op. cit. p. 8.

dicas que regulan la vida social.

2.-Partido Democrático. Entre varios Partidos que se formaron a fines del siglo pasado y principios del presente, con diferentes órdenes o contenidos de sus programas, y, con mayor o menor decisión: la finalidad como principio era derrocar al régimen o lograr un cambio en el sistema del gobierno.

Para 1909, ya se había integrado el Partido Democrático y, proponía cambio del régimen por la vía pacífica; su programa de acción contenía los siguientes puntos: supresión de jefes políticos, mejoramiento de la educación popular y fomento de la misma, modificación del sistema electoral, libertades humanas, moralización de la justicia, útil empleo del tesoro público, y expedición de leyes obreras.

Concretamente en el aspecto educativo, se transcribe la séptima aspiración de este Partido.

"7a.Fomento de la educación, base del adelanto político"¹².

De otra obra de consulta se transcribe un postulado referente al aspecto educativo.

"A la federación corresponde impartir la enseñanza primaria y la educación cívica"¹³.

12 SILVA HERZOG, Jesús. Op. cit. p. 79.

13 MORALES JIMENEZ, Alberto. Historia de la Revolución Mexicana. México. SEP. Instituto Federal de Capacitación del Magisterio. 3a. Edic. 1963. p. 67.

Entre los dirigentes de este Partido fueron: Benito Juárez Maza, Manuel Calero, José Peón del Valle, Jesús Urrueta, Diódoro Batalla, y Abraham Castellanos.

Se citan los partidos políticos como precursores de la obra educativa, porque no olvidaron incorporar en sus programas de acción este aspecto que requería diferente horizonte al igual que los demás aspectos de la vida social.

3.-Ideario educativo de Madero. Don Francisco I. Madero, fundó un partido político e hizo un llamado al pueblo para que éste ejerciera su derecho cívico y político. El Partido Antirreeleccionista como parte del proyecto hacia las modificaciones del régimen hasta entonces imperante, luchó por el principio político de "Sufragio Efectivo, No Reelección". Los principales dirigentes de este Partido fueron: Vicente Gómez Vázquez, Toribio Esquivel Obregón, José Vasconcelos, Luis Cabrera, Francisco I. Madero, Filomeno Mata, Félix Palavicini.

El Partido de referencia, a principios de 1910 ya tenía su programa de gobierno al que aspiraba, dicho programa contemplaba: restablecer la Constitución, reforma a la Ley Electoral, mejorar y fomentar la Instrucción Pública, respeto a la raza indígena, fondos públicos en beneficio de la nación, y demás puntos con tendencias al beneficio social.

El programa en cuanto a la educación, se transcriben unos

de los puntos correspondientes.

"4o. Que se fomente y mejore de un modo especial la instrucción pública"¹⁴.

"5a. Mejorar y fomentar la instrucción pública, y quitar las trabas que actualmente tiene la libertad de enseñanza"¹⁵.

Madero, al tomar la dirección del movimiento armado del 20 de noviembre de 1910 para derrocar al régimen porfirista: " percibió el obscurantismo en que vivía su pueblo y se convirtió en apóstol para sacrificarse por su redención"¹⁶.

El ideario educativo de Madero se sintetiza en estos renglones: La ignorancia engendra muchos males, elevación cultural del pueblo, anular privilegios y monopolios educativos, integrar a la cultura al indígena y al obrero, mejorar y fomentar la instrucción pública, esclarecer el concepto de libertad de enseñanza, y educar cívicamente al pueblo.

4.-Ideario educativo de Zapata. A partir del Plan de Ayala promulgado el 28 de noviembre de 1911, Zapata luchaba por la restitución de la tierra, y, desde la Convención de Aguascalientes celebrada el 28 de octubre de 1914, Emiliano Zapata y sus parti

14 MORALES JIMENEZ, Alberto. Op. cit. p. 71.

15 SILVA HERZOG, Jesús. Op. cit. p. 86.

16 CARRANZA, Francisco Javier. Fiestas Escolares. México. Edit. Avante, S.R.L. 10a. Edic. 1966. p. 20.

darios (zapatismo o zapatista), a través del presidente de la delegación del Ejército del Sur (Don Paulino Martínez), manifestó la postura del zapatismo en el contexto revolucionario.

Entre los postulados del Plan de Ayala expuestos en la Convención y, tratándose del aspecto educativo: se sostenía la necesidad de fundar escuelas como medios para combatir la ignorancia, que al triunfo de la Revolución se establezcan Escuelas -- Granjas. En el siguiente texto, el Plan de Ayala sintetizó sus postulados: "Tierra y libertad, Tierra y justicia, es lo que -- sintetiza el Plan de Ayala, para fundamentar la libertad económica del pueblo mexicano, base indiscutible de todas sus libertades públicas..." "...no privilegios para determinado grupo social, sino igualdad política y bienestar colectivo para los habitantes de la República, un hogar para cada familia, una torta de pan para cada desheredado de hoy, una luz para cada cerebro en las escuelas-granjas que establezca la Revolución después -- del triunfo, y tierras para todos, porque la extensión del suelo mexicano puede albergar a noventa o cien millones de habitantes"¹⁷.

Con fundamento a que los principios revolucionarios habría que elevarlos al rango de leyes: el 27 de noviembre de 1915, el

¹⁷ Revista Magisterio. México. S. N. T. E. Núm. 187. Año XVIII. 1978. p. 63-64.

zapatismo legisló en materia educativa.

"Art. 1/o. Se declara de la competencia del Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos, la Enseñanza Nacional, sin que por esto se lesione, en ninguna forma, la libertad de Enseñanza, la cual quedará a salvo para que no sólo los estados y municipios, sino hasta los particulares, dentro de sus respectivas órbitas de acción, cooperen en la forma que estimen más conveniente a dicho desarrollo, siempre sobre las bases del respeto a las prescripciones legales.

"Art. 2o. La enseñanza será gratuita, obligatoria y laica, y a ella proveerá el Gobierno General por medio del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, quien procurará que los maestros sean bien remunerados, respetados y libres.

"Art. 3o. El ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, procederá a la fundación de "Escuelas Nacionales" en toda la extensión del territorio mexicano, prefiriendo siempre los pequeños poblados a donde no hubiere llegado la acción educativa de los Estados y Municipios; y nombrará directores generales de educación primaria en los estados, de entre las personas que reúnen a su competencia y prácticas pedagógicas, el conocimiento de la región, a fin de que, dentro de las ideas generales dadas por la Superioridad, tengan libertad amplísima y orienten la enseñanza de acuerdo con el medio en que se imparta. Los directores

res generales tendrán a sus órdenes a los inspectores de zona; éstos deberán conocer más en detalle las necesidades de cada población, a su vez, serán los encargados de guiar a los maestros por medio de conferencias, bien organizadas y visitas -- técnico-administrativas a las escuelas, siempre dentro de los límites marcados por la Ley, los Reglamentos e Instrucciones -- generales, gozarán de independencia, particularmente en lo que se refiere a la organización y a la metodología especial de -- los planteles a su cargo. Ellos propondrán al Director Gene-- ral los lugares donde deban establecerse dichos planteles e in-- ferirán sobre las necesidades que haya que satisfacer. Las -- "Escuelas Nacionales" serán mixtas, en el caso de que la pobla-- ción escolar de ambos sexos no pase de cincuenta alumnos; en -- caso contrario se establecerán dos o más unisexuales. Cada es-- cuela estará a cargo de una directera si es mixta o para niñas y de un director, si es para niños. Cuando las necesidades lo exijan, se nombrarán los ayudantes indispensables.

"Art. 4o. Se autoriza al Ministerio de Instrucción Pública y -- Bellas Artes para establecer los reglamentos que fijen las -- atribuciones de los funcionarios arriba indicados.

Art. 5o. La presente ley es de observancia general para toda -- la República.

"Por tanto, mandamos que se publique, circule y se dé su debi--

de cumplimiento.

"Dado en el Palacio Municipal de Cuernavaca, Morelos a los --
veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos quince.

"Otilio E. Montaña, Miguel Mendoza López, Schwertfegert, Luis --
Zubiria y Campo (Rúbricas)"¹⁸

En los diferentes Artículos, se asentaron los puntos que --
conciernen a la educación: atribuciones del Gobierno Federal pa--
ra organizar el sistema educativo, características de la ense--
ñanza (gratuita, obligatoria y laica), fundación de escuelas --
(de preferencia en los poblados pequeños), y organización admi--
nistrativa.

La legislación educativa del zapatismo, se caracteriza por
su amplio ideal consistente en que la educación se extienda a --
todo el ámbito nacional y que su objetivo principal es la demoe--
cratización, interpretada como la elevación del pueblo hacia me--
jores condiciones de vida. También los legisladores comprendie--
ren que, para la realización de una empresa de gran magnitud, --
requiere gran sacrificio. Se consideró que la obra educativa no
se dejaría a la deriva, de ahí que: compete al gobierno federal
a través de instituciones, organismos, y reglamentos dirigir la
educación del pueblo.

(18) GOMEZ RIVERA, Magdalena. Op. cit. p. 18-19.

El ideario educativo de Zapata se resume en los siguientes principios: la educación problema de carácter urgente a resolver, la enseñanza es la base de la grandeza de los pueblos, extender la educación para erradicar el analfabetismo, ilustrar al pueblo para liberarlo del fanatismo, ilustrar a la población indígena, llevar el saber a todo el ámbito nacional, la enseñanza será libre basada en la justicia y en la verdad, y que el poder ejecutivo se encargue de la obra educativa.

C.-Actividades pedagógicas.

1.-Escuelas Rudimentarias. Por su tendencia de educación pública y popular, y por haber funcionado en una etapa difícil que media entre el fin de la dictadura y el inicio de la obra revolucionaria encabezada por Don Francisco I. Madero; la creación de las Escuelas Rudimentarias, representa una etapa importante entre las actividades pedagógicas.

El 28 de marzo de 1911, el Lic. Jorge Vera Estañol tomó posesión de su cargo como Srie. de Instrucción Pública y Bellas Artes, permaneció en su cargo hasta el 25 de mayo del mismo año (fecha en que Don Porfirio Díaz, presionado por la Revolución, renunció como dictador).

El Lic. Jorge Vera Estañol, es el autor del proyecto o iniciativa de ley para establecer Escuelas de Instrucción Ru-

dimertaria en toda la República. Per acuerdo del régimen que -
 próximamente renunciaría (porfirista), el 10 de mayo de 1911 -
 el Srío. del ramo educativo, presentó a la Cámara de Diputados
 la iniciativa para su estudio y aprobación. A continuación se
 transcribe el contenido en sus respectivos Artículos.

"Artículo 1/o. Las escuelas de instrucción rudimentaria -
 tendrán por objeto impartir y difundir entre los individuos a-
 nalfabetos, especialmente los de la raza indígena, los conoci-
 mientos siguientes: 1) El habla castellana. 2) La lectura. --
 3) La escritura. 4) Las operaciones más usuales de la aritméti-
 ca".

"Artículo 2o. Estas escuelas serán independientes de las
 de educación primaria, de las cuales están separadas".

"Artículo 3o. La instrucción rudimentaria se desarrollará
 cuando más en dos cursos anuales".

"Artículo 4o. El Ejecutivo irá estableciendo oficialmente
 las nuevas escuelas o fomentando el establecimiento privado de
 ellas en diversas partes de la República, a medida que lo va--
 yan permitiendo los recursos de que disponga".

"Artículo 5o. Los preceptos de esta ley no restringen ni
 afectan, dentro de cada Estado, la observancia de las leyes de
 instrucción que éstos expidieran. Tampoco restringen ni afec--
 tan la aplicación de las leyes vigentes de educación primaria

en el Distrito y territorios federales".

"Artículo 6o. Dentre de sus facultades constitucionales - el Ejecutivo reglamentará esta ley". (19)

Como resultado del estudio realizado respecto de la iniciativa de ley, el 30 de mayo de 1911 el Congreso Federal expidió un decreto con el texto siguiente:

"Artículo 1/o. Se autoriza al Ejecutivo de la Unión para establecer en toda la República Escuelas de Instrucción Rudimentaria, independientes de las Escuelas Primarias existentes, e que en lo sucesivo se funden".

"Artículo 2o. Las escuelas de instrucción rudimentaria -- tendrán por objeto enseñar principalmente a los individuos de la raza indígena a hablar, leer y escribir castellano; y a ejecutar las operaciones fundamentales y más usuales de la aritmética".

"Artículo 3o. La instrucción rudimentaria se desarrollará, cuando más, en dos cursos anuales".

"Artículo 4o. Estas escuelas se irán estableciendo y aumentando a medida que le permitan los recursos de que disponga

(19) SOLANA, Fernando. CARDIEL REYES, Raúl. BOLAÑOS MARTINEZ, Raúl. historia de la educación pública en México. Tomo I. México. Primera Edic. SEP/80. Fondo de Cultura Económica. 1982. p. 127.

el Ejecutivo".

"Artículo 5o. Se le autoriza igualmente para fomentar el establecimiento de escuelas privadas rudimentarias".

"Artículo 6o. La enseñanza que se imparta conforme a la presente ley, no será obligatoria; y se dará a cuantos analfabetos concurren a las escuelas, sin distinción de sexos ni edades".

"Artículo 7o. El Ejecutivo deberá estimular la asistencia a las escuelas, distribuyendo en las mismas alimentos y vestidos a los educandos, según las circunstancias".

"Artículo 8o. Esta ley no afecta la observancia de la que en materia de instrucción obligatoria estén vigentes o rijan en lo sucesivo en los Estados, en el Distrito Federal o en los Territorios".

"Artículo 9o. Para iniciar la creación de esta enseñanza, el Ejecutivo dispondrá de la cantidad de trescientos mil pesos durante el próximo año fiscal".

"Artículo 10. El Ejecutivo reglamentará esta ley dentro de sus facultades constitucionales".

"Artículo 11. En cada periodo de sesiones, el Ejecutivo de la Unión deberá rendir informe a la Cámara de Diputados, acerca de la aplicación y progreso de esta ley, así como también acerca de la inversión de los fondos que se destinen para

su objeto". (20).

El citado decreto fue promulgado el primero de junio de 1911 por el presidente interino Don Francisco León de la Barra, durante este interinato (26 de mayo al 6 de noviembre de 1911), fue Srío. de Instrucción Pública y Bellas Artes el Doctor -- Francisco Vázquez Gómez, quien proponía: que para el impulso de las escuelas primarias, el gobierno federal, debería auxiliar a los gobiernos de los Estados.

Y fue así como: "El 1/o. de junio de 1911 fueron creadas, por decreto, las escuelas rudimentarias. De conformidad con el ordenamiento, tendrían por objeto dichas escuelas enseñar, -- principalmente a los individuos de raza indígena a hablar, a leer y escribir en castellano, a ejecutar las operaciones fundamentales de cálculo, más usuales". (21).

"La finalidad del decreto era el establecimiento de este tipo de escuelas en todas aquellas partes de la República en -- que el porcentaje de analfabetos fuera mayor. Además se hacía con ellas el primer intento para que la Secretaría de Instrucción penetrara en los Estados en materia de educación elemental, pues hasta entonces se había abstenido de hacerlo por razones de jurisdicción". (22).

(20) SOLANA, Fernando. Op. cit. p. 129.

(21) BARBOSA HELDT, Antonio. Cien años en la educación de México. México. Edit. Pax. 1978. p. 117.

(22) Idem.

Durante el gobierno interino del Lic. Francisco León de la Barra, en menor proporción se puso en práctica el decreto al crearse algunas escuelas rudimentarias.

Don Francisco I. Madero, tomó posesión de su cargo como -- Presidente de la República el 6 de noviembre de 1911 hasta el 18 o 19 de febrero de 1913 fecha en que obligado por las fuerzas reaccionarias, renunció a su cargo.

Durante el gobierno de Madero, el Lic. José María Pino Suárez fungió como Srio. de Instrucción Pública y Bellas Artes, y el Ing. Alberto J. Pani, como subsecretario.

Don Francisco I. Madero, fiel a su ideario educativo de mejorar y fomentar la Instrucción Pública: de acuerdo a las circunstancias (entre ellas económicas), aumentó el número de estas escuelas; y, con el fin de reestructurar y darle nuevas orientaciones al sistema de escuelas rudimentarias, el subsecretario de Instrucción (Ing. Alberto J. Pani), en 1912 realizó un estudio para detectar problemas existentes en el funcionamiento de las citadas escuelas.

Una vez realizado el estudio, los puntos de vista del Sr. Subsecretario sostenían lo siguiente:

1.- No se tomaron en cuenta las condiciones económicas y sociales (miseria a la que hay que superar).

2.- Todos los recursos disponibles, debían de compararse -

con la proporción de más o menos del 75 % de analfabetos.

3.- El curso de dos años en estas escuelas, no son los suficientes para una preparación regular.

4.- El estímulo a la asistencia, requiere de mayor recurso económico, ya que el decretado para este fin, respondería para iniciar la implantación de las escuelas rudimentarias.

Los puntos anteriores, implícitamente se refieren a los -- aspectos siguientes: económico, al que habría de tratar de solucionar; sociales, mayoría de la población con diversidad lin---güística; recursos humanos, maestros preparados para el medio -- en que van a actuar (hacían falta); deficiencia técnica del pregrama, que debería ser de contenido social (elevar el nivel de vida); un presupuesto deficiente, que no responde a la satisfación de todas las necesidades.

La problemática fue puesta a la opinión pública, llegando a la siguiente conclusión: que las escuelas rudimentarias, no -- satisfacían las aspiraciones del sector social al que se propo--nía beneficiar.

Como medidas para una reestructuración del sistema de es--cuelas rudimentarias, el Subsecretario de Instrucción propuso:

" 1) Modificar el ordenamiento jurídico puesto en vigor -- por el anterior gobierno, con objeto de hacer realizable y útil el programa de estudios que ordena, y

2) Buscar una forma de organización tal que permita, de acuerdo con el Artículo 1/o. del mismo Decreto, ampliaciones posteriores, pero produciendo siempre el rendimiento máximo según los recursos de que sucesivamente se pueda disponer".(23).

Como solución al mismo problema, el mismo Subsecretario también proponía:

"Hay que reformar por una parte, decía Alberto J. Pani, - la Ley de 1/o. de junio de 1911. -inspirada según parece, sólo por una especie de fetichismo del alfabeto-, procurando que el programa de instrucción rudimentaria sea también capaz de proporcionar a los escolares los medios de mejoramiento económico, desarrollando en ellos las aptitudes más relacionadas con la vida ambiente, artística, industrial, agrícola, y hacer, por otra parte, que se cumpla dicha ley bajo la forma más racional y económica, en relación con nuestro medio y con nuestros recursos". (24).

En una etapa histórica difícil, era imposible de inmediato la transformación social, no obstante la existencia de sanas y nobles ideologías educativas que aspiraban a elevar las condiciones de vida, sobre todo de los sectores sociales margi

(23) SOLANA, Fernando. Op. cit. p. 131.

(24) LARROYO, Francisco. Histeria Comparada de la Educación en México. México. Edit. Porrúa. 15a. Edic. p. 402.

nados hasta entonces.

"A pesar de los buenos deseos de Madero, Pino Suárez y Pani, casi nada pudieron hacer para modificar los sistemas e introducir ideas revolucionarias en la educación; las cosas -- continuaron igual y los estudios quedaron en eso, pues el régimen tenía que cuidarse de sus poderosos enemigos, de las fuerzas políticas e ideológicas que conspiraban contra su estabilidad, de las intrigas y las calumnias de la prensa enemiga y de la infidelidad de un ejército antagónico a las ideas revolucionarias de Madero". (25).

La siguiente información resume el declinar de este acontecimiento ineludible por su intención.

"Hacia fines de 1913 y durante el año de 1914 la instrucción rudimentaria llegó a contar con el mayor número de escuelas: descientas, con una asistencia aproximada de diez mil --- alumnos. Durante los años de 1915 y 1916 alcanzó su grado más intenso el movimiento revolucionario, impidiendo no ya incrementar, ni aun siquiera conservar las instituciones ----- creadas". (26).

Si la ley que creó las escuelas rudimentarias, y la funcionalidad de las mismas en cuanto a la demanda educativa, no

(25) BARBOSA HELDT, Antonio. Op. cit. p. 123.

(26) LARROYO, Francisco. Op. cit. p. 404.

hayan sido eficaces, su importancia radica en que: hizo el intento y ensayo de un inicio de federalización de la enseñanza, reconoció el derecho y la obligación del Estado en materia educativa (necesariamente la labor intensificada de la Sría. de Instrucción Pública, al tratarse de una empresa a nivel nacional), consideró como alumnado a la comunidad, se proponía beneficiar a los grupos sociales autóctonos del país, y en general beneficiar a las más necesidades de la instrucción.

"A los Flores Magón y a los revolucionarios de 1910 corresponde la paternidad del ideal de dar educación al indígena". (27).

"Restablecida la paz, Obregón --ejecutor de los principios de la Revolución-- patrocina la fundación de las escuelas rurales, cuya obra ha rebasado los límites del territorio nacional". (28).

"Con las escuelas rudimentarias renace la mexicanidad. -- Con las rurales se afirma" (29).

2.- Congresos de educación Primaria. Las preocupaciones pedagógicas no se detuvieron, tampoco las preocupaciones por encontrar soluciones a otros problemas (agrario, obrero); en 1910 -

(27) MORALES JIMENEZ, Alberto. Op. cit. p. 85.

(28) Idem.

(29) Idem.

Don Justo Sierra Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes: expidió un reglamento con el fin de verificar dos Congresos de Educación Primaria.

El llamado III Congreso se llevó a cabo en Jalapa, Ver. en 1912; el IV Congreso se realizó en la Cd. de San Luis Potosí en 1913.

Ambos Congresos se organizaron con la finalidad de: a través de los delegados de los Estados, tener un informe del estado de la educación, discutir problemas derivados del informe. - Se considera de importancia la realización de estos Congresos y de otros que se hayan realizado ya que la preocupación central era: estudiar la situación educativa en todos los aspectos.

Durante los Congresos III y IV, se acordó la necesidad de unificar planes de estudio en las escuelas normales, la práctica de las actividades manuales en las escuelas primarias y el empleo de libros de texto en las mismas.

Las grandes aportaciones pedagógicas, si de momento no tuvieron eco favorable, sí fueron enriqueciendo la teoría pedagógica. Para poner en marcha el mecanismo en pro de los anhelos educativos de la Revolución, imperaban varios problemas, entre ellos, falta de presupuesto adecuado, carencia de edificios escolares, Etc.

"El estado de inquietud y de inseguridad que prevalecía en

el país, empero, impidió por lo pronto, establecer el benéfico contacto de la pedagogía mexicana con las nuevas doctrinas de la pedagogía mundial. Sobre todo en los primeros años de la Revolución, con sus consecuentes vicisitudes de orden político y militar". (30).

D.- Direcciones del esfuerzo educativo.

1.- Democratización. Entre las inquietudes pedagógicas de la Revolución fue la democratización de la educación, interpretada la democracia educativa como una igualdad de oportunidades para el desarrollo de las potencialidades del ser humano.

La Revolución Mexicana, sin perder el sentido etimológico de la palabra democracia, al democratizar la educación a través de corrientes innovadoras e instituciones: puso la educación al alcance de todas las clases sociales del pueblo mexicano, obra que se va haciendo más efectiva a partir del primer año de realizaciones (1920).

La escuela democrática de la Revolución tiene las siguientes características: A nadie deja sin oportunidad de educarse; respeta la dignidad humana; profesa la libertad y la justicia; maestros y alumnos practican la libertad de pensamiento para elaborar juicios y expresarles en opiniones; a través de una

(30) LARROYO, Francisco. Op. cit. p. 448.

disciplina dinámica, el alumno participa activamente en su educación sintiéndose confiado y responsable de sus actos; lucha a través del trabajo, por el mejoramiento constante de las condiciones de vida del pueblo; sostiene que la cabal dignidad humana se logra cuando el sujeto de la educación adquiere conciencia de sus derechos y obligaciones; es una educación al servicio del pueblo.

Uno de los logros de la Revolución Mexicana es la democratización de la educación, con ésto, la educación dejó de ser un derecho exclusivo de las clases privilegiadas para adquirir nueva perspectiva en beneficio del pueblo.

2.- Reorganización. Como parte de la reorganización educativa, Don Venustiano Carranza y los constituyentes de 1917: encomendaron a los Municipios y a los Estados de esta labor, respetando así la autonomía y soberanía respectivamente.

La descentralización de la Instrucción Pública, tuvo como fundamento al Art. 115 de la Constitución que dice: "Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre conforme a las siguientes bases:

I. Cada Municipio será administrado por un Ayuntamiento de elección popular directa y no habrá ninguna autoridad inter

media entre éste y el Gobierno del Estado.

II. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de las contribuciones que señalen las legislaturas de los Estados y que, en todo caso, serán las suficientes para atender a las necesidades municipales, y

III. Los municipios serán investidos de personalidad jurídica para todos los efectos legales". (31).

Con base en el texto transcrito, los constituyentes llegaron a la siguiente conclusión respecto al Municipio Libre: base de la administración política de los Estados y del país, base de la división territorial, así mismo posee libertad política y económica.

Con las anteriores atribuciones, se otorgó a los Ayuntamientos la facultad de dirigir en todos los aspectos (técnico, económico, Etc.) la educación primaria. Durante el período de trabajo del Congreso Constituyente (fines de 1916 y principios de 1917), se acordó descentralizar la Instrucción Pública; es decir, la educación estará a cargo de los Ayuntamientos, y de los gobiernos estatales; por lo tanto, el 31 de enero de 1917 se aprobó el Art. 14 transitorio de la Constitución que próximamente sería proclamada, que dispense la supresión de la Secre

(31) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Litografía Rekord, S. A. 2a. Edic. 1972. p. 151-152.

taría de Instrucción Pública y Bellas Artes.

"Artículo 14. Quedan suprimidas las Secretarías de Justicia y de Instrucción Pública y Bellas Artes". (32).

Al delegar la responsabilidad educativa a las entidades citadas, la descentralización quedó como sigue: los Ayuntamientos atenderán a los jardines de niños y escuelas primarias — (elementales, superiores y nocturnas); los gobiernos de los Estados, a la enseñanza media (preparatoria, comercial, industrial y magisterio).

En el mes de septiembre de 1917, según disposición presidencial empezó a funcionar la reorganización con el sistema descentralizado: a través de las Direcciones Generales de Educación Pública en los Estados, la educación quedó a cargo de los gobiernos locales y municipales; la Dirección General de Educación Pública, tenía a su cargo la vigilancia del cumplimiento de los principios de obligatoriedad y laicismo en las escuelas particulares; y, las autoridades municipales, a su cargo la vigilancia en las escuelas primarias para el cumplimiento de los principios de obligatoriedad, gratuidad, y laicidad.

Sobre la marcha, se fue observando la deficiencia de los

(32) Constitución Política. Op. cit. p. 203.

Ayuntamientos para el cumplimiento de la misión que se les había asignado, entre las deficiencias se pueden citar: económicas, técnicas, Etc.

Ante tal situación, el Presidente de la República (en - aquel entonces) Don Venustiano Carranza, el 20 de noviembre de 1918, propuso una reforma al Art. 3o. Constitucional, facultando a la iniciativa privada para cooperar al fomento de la educación.

"Art. 3o. Es libre el ejercicio de la enseñanza; pero será laica en los establecimientos oficiales de educación y laica y gratuita la primaria superior y elemental que se imparta en los mismos. Los planteles particulares de educación estarán sujetos a los programas e inspección oficiales". (33).

El proyecto de reforma al Art. 3o. Constitucional, permaneció irrealizable y fue motivo de un nuevo estudio, por considerar a la educación como un aspecto de la vida social que se ha luchado por sustraerla del monopolio particular y religioso.

Dentro de la reorganización educativa, y la práctica de - la misma, fue haciéndose evidente que la autoridad federal es la única capaz de coordinar todos los factores afines y a tra-

(33) GOMEZ NAVAS, Leonardo. Política Educativa de México. I. Edit. Patria, S.A. México. Primera Edic. 1968. p. 88.

vés de una Secretaría correspondiente, organizar el sistema -
educativo, y como consecuencia, asegurar la educación del pue
blo.

CAPITULO. III

PERIODO DE CONSOLIDACION DE INQUIETUDES

El Congreso Constituyente.

1.- Reseña histórica. El 29 de noviembre de 1915, en Matamoros Ede. de Tamaulipas, Don Venustiano Carranza pronunció un discurso en el que resaltó la complejidad de los problemas que -- los gobiernos revolucioarios han de resolver, y, esta situación la manifestó con las siguientes palabras: "no es sólo repartir tierras, no es abrir escuelas, son muchos problemas que hay que resolver y que sólo una labor lenta y continuada debe llevar a cabo". (1).

En 1916, terminada la Revolución Constitucionalista, se inició el período de consolidación de inquietudes revolucionarias; entre ellas: de una educación popular con ciertas características, y un afán constante de lucha por elevar al pueblo a mejores condiciones de vida, "precisamente cuando el constitucionalismo domina ya las cuatro quintas partes del territorio nacional; cuando todas las corrientes ideológicas del pueblo mexicano que las clases proletarias han expresado en sus luchas quedan sólidamente fundidas en un solo cauce --lo mismo

(1) MEJIA ZUÑIGA, Raúl. Venustiano Carranza en la Revolución Constitucionalista. SEP. México. 1964. p. 104.

las ideas socialistas y sindicalistas de los magonistas, que las del sufragio efectivo y la no reelección sostenidas por Madero; lo mismo las agrarias y libertarias consignadas en las luchas de los campesinos zapatistas, como las constitucionistas del Plan de Guadalupe, y también las arrancadas del pensamiento político y social de Venustiano Carranza— se logra, sin lugar a duda, la síntesis cabal de la Historia Mexicana". (2).

En resumen de lo anterior, se consideró importante que los ideales de la Revolución se integraran en un cuerpo de normas jurídicas; para el efecto, Don Venustiano Carranza en su calidad de encargado del Poder Ejecutivo Federal, jerarquía que le había otorgado el Plan de Guadalupe en su Artículo 5o., que dice: "Al ocupar el Ejército Constitucionalista la Ciudad de México, se encargará interinamente del Poder Ejecutivo el ciudadano Venustiano Carranza, Primer Jefe del Ejército, o quien lo hubiese sustituido en el mando". (3), el 14 de septiembre de 1916, convocó al Congreso Constituyente.

El 1/o. de diciembre del mismo año, en el Teatro de la -

(2) MEJIA ZUÑIGA, Raúl. Op. cit. p. 110.

(3) MORALES JIMENEZ, Alberto. Historia de la Revolución Mexicana. México. SEP. Instituto Federal de Capacitación del Magisterio. 3a. Edic. 1963. p. 111.

República Cd. de Querétaro, quedó instalado el Congreso e inició sus labores. Durante el período comprendido desde la instalación del Congreso al 31 de enero de 1917, los diputados deliberaron acerca de los aspectos de interés social nacional, des tacándose los referentes al agro, trabajo, y educación.

2.- El Art. 3o. Constitucional. Dentro del proyecto de reformas a la Constitución de 1857 presentado por Don Venustiano Carranza ante el Congreso Constituyente de 1917, no podía pasar por alto el aspecto educativo; tema correspondiente al Art. 3o., y que fue objeto de serios debates.

Es importante que a lo largo de este capítulo, se citen los textos del Art. 3o. de cada etapa del proceso histórico de la educación; la importancia radica en que se podrá tener una información del contenido y alcance del texto, así como las diferencias, coincidencias y logros alcanzados.

El Art. 3o. de la Constitución de 1857, objeto de reforma según el proyecto, decía: "La enseñanza es libre. La Ley determinará qué profesiones necesitan título para su ejercicio, y con qué requisitos se deben expedir". (4).

El texto propuesto en el proyecto que sustituiría al ante

(4) GOMEZ RIVERA, Magdalena. ESCIEZ GONZALEZ, David. KU HERRERA, Enrique. ZEBADUA OSIO, Jorge. Política Educativa en México. Volumen 2. México. UPN. Primera Edic. 1981. p. 23.

rier decía: "Habrá plena libertad de enseñanza; pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación y gratuita la enseñanza primaria superior y elemental que se imparta en los mismos establecimientos". (5).

Para analizar el texto propuesto, fue necesaria la creación de una comisión, la que estuvo integrada por los diputados: General Francisco J. Mújica, Enrique Recio, Luis G. Monzón, Enrique Colunga, y Alberte Román.

Concluida la labor de análisis, la citada comisión rechazó el texto del Art. 3o. del proyecto de reforma, y formuló los fundamentos en los que se ha apoyado para dictaminar sobre el caso.

A continuación se sintetizan los argumentos que sustentó la comisión durante los debates: La plena libertad de enseñanza, propicia la enseñanza religiosa patrocinada por el clero; la enseñanza religiosa, con sus ideas abstractas, es contraria al desarrollo psicológico del alumno, defermando así su espíritu; la enseñanza religiosa, eleva las ideas abstractas en el espíritu en sentimientos que más tarde se convierten en fana--

(5) SOLANA, FERNANDO. CARDIEL REYES, Raúl. BOLAÑOS MARTINEZ, Raúl. historia de la educación pública en México. Tomo I. Primera Edic. SEP./80. Fondo de Cultura Económica. 1982. p. 127.

tismo, afectando como consecuencia el desarrollo de la sociedad.

Los conceptos de la comisión en cuanto al clero: el clero ha sido enemigo de las libertades; al monopolizar la enseñanza, se apodera de las conciencias; con su enseñanza religiosa, ha condenado a la enseñanza oficial; ha deseado usurpar el poder.

Con base a los fundamentos anotados en el anterior extracto, la comisión redactó el texto del Art. 3o. para presentarlo ante la asamblea para su aprobación. "ARTICULO 3o. Habrá libertad de enseñanza; pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación, lo mismo que la enseñanza -- primaria elemental y superior que se imparta en los establecimientos particulares. Ninguna corporación religiosa, ministro de algún culto o persona perteneciente a alguna asociación semejante podrá establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria ni impartir enseñanza personalmente en ningún colegio. Las escuelas primarias particulares sólo podrán establecerse sujetándose a la vigilancia del gobierno. La enseñanza primaria será obligatoria para todos los mexicanos, y en los establecimientos oficiales será impartida gratuitamente". (6).

El 9 de diciembre de 1916, la comisión ya tenía preparado

(6) GOMEZ RIVERA, Magdalena. Op. cit. p. 26-27.

su dictamen a la que se le dio lectura el 11 del mismo mes y -
año.

El dictamen presentado por la comisión, fue motivo de dis-
cusiones con respecto al texto presentado por Don Venustiano -
Carranza.

"El proyecto fue defendido por los coautores de la inicia-
tiva: J. Natividad Macías, Luis Manuel Rojas, Félix F. Palavi-
cini, Alfense Graviato y Fernando Lizardi; y, el dictamen fue
apoyado principalmente por: Francisco J. Mújica, Albarte Román,
Jesús López Lira, Rafael Martínez de Escobar, Ramón Rosas y Re-
yea, Celestino Pérez, Esteban B. Calderón y José María Truchag
le". (7).

En un momento de esta jornada por sentar las bases doctri-
narias del sistema educativo de la Revolución, el General ---
Francisco J. Mújica, con principios nacionales y progresistas
expuso: "Ningún momento, señores, de los que la revolución ha
pasado, ha sido tan grande, tan palpitante, tan solemne como -
el momento en que el Congreso Constituyente aquí reunido, tra-
ta de discutir el Art. 3o. de la Constitución de los Estados -
Unidos Mexicanos". (8).

(7) SOLANA, Fernando. Op. cit. p. 143.

(8) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Sría. de Gobernación. 1975. p. 18.

Los diputados que hicieron uso de la palabra en defensa o rechazo de los textos del Artículo de referencia, expusieron - sus posturas particulares.

El General Francisco J. Mújica, en defensa del dictamen, se resume su postura en los siguientes puntos: El clero es ene migo de la Patria; transmite una moral corrupta; acecha oportunidades para dar el golpe; con sus ideas retrospectivas, forma generaciones fanáticas de principios insanos; fomenta contiendas contrarias a la integración nacional.

El Diputado Luis Manuel Rojas, en favor del proyecto, su postura se resume en estos puntos: Es intolerante y agresiva la fórmula que propone la comisión; la actitud del jacobinismo nos conducirá a nuevas contiendas, tomando como base a que la población es católica; debe existir plena libertad, restringirla, es privar al hombre de ese derecho; se debe de practicar un laicismo neutral en instituciones públicas respecto a las religiosas.

El Diputado Alberto Román, en su intervención defendiendo el dictamen, se resumen sus puntos de vista: El laicismo - es una medida de restricción a la libertad de enseñanza; el - laicismo tiene dos bases: científica y pedagógica; asociar la religión a la enseñanza, es asociar el error a la verdad; las escuelas católicas preparan generaciones contra el credo li--

beral.

El Diputado Alfonso Gravioto, a favor del proyecto manifes
tó su posición en los siguientes puntos: El dictamen es arbitra
 rio y regresivo; por su carácter insostenible, traerá funestas
 consecuencias a las labores constitucionales; es ridículo opo--
 nerse a la libertad de enseñanza, ya que ésta es la derivada de
 la libertad de opinión, derecho que es considerado como una ley
 natural.

Discutidos ambos textos del Art. 30., se optó por elegir -
 por medio del voto, el texto que a juicio de la asamblea contie
 ne los principios básicos más acordes con el anhelo e interés -
 popular.

El triunfo por mayoría de votos, lo obtuvo el texto que --
 presentó la comisión, mismo que modificado en su forma o estruc
 tura sintáctica; es decir, sin perder su esencia o contenido de
 fondo, quedó como se transcribe: "Artículo Tercero. La enseñan--
 za es libre, pero será laica la que se dé en los establecimien--
 tos oficiales de educación, lo mismo que la enseñanza primaria
 elemental y superior que se imparta en los establecimientos par
 ticulares.

Ninguna corporación religiosa, ni ministro de algún cul---
 to, podrán establecer o dirigir escuelas de instrucción prima--
 ria.

Las escuelas primarias particulares sólo podrán establecerse sujetándose a la vigilancia oficial. En los establecimientos oficiales se impartirá gratuitamente la enseñanza primaria". (9).

El legado educativo del Congreso Constituyente, sentó las bases de la política educativa de la Revolución Mexicana en la escuela primaria, ésto es, al establecer los principios de la educación en México: El Estado, responsable de la educación pública; laicismo, en escuelas primarias elementales y superiores en cualquier tipo de institución educativa; gratuidad, en las escuelas oficiales; obligatoriedad de la escuela primaria elemental.

El principio de la libertad de enseñanza, lleva implícita la restricción de la iglesia en materia educativa, ya que los constituyentes confirmaron que: el Estado, es el indicado para orientar la educación del pueblo.

La competencia del Estado para organizar el sistema educativo, está garantizada en el Art. 73 fracción XXV, Sección III, De las facultades del Congreso. "Para establecer, organizar y sostener en toda la República escuelas rurales, elementales, superiores, secundarias, y profesionales; de investiga---

(9) GOMEZ RIVERA, Magdalena. Op. cit. p. 33-34.

ción científica, de bellas artes y de enseñanza técnica; escuelas prácticas de agricultura y de minería, de artes y oficios, museos, bibliotecas, observatorios y demás institutos -- concernientes a la cultura general de los habitantes de la na ción" (10).

En la misma fracción se aborda el aspecto de la política educativa al hacer mención la legislación en esta materia, -- distribución de la función educativa, apertaciones económicas (todos como factores básicos para la coordinación y unifica-- ción educativa en toda la República).

El principio de laicidad, se basa en los resultados de -- la investigación científica para la explicación de los fenóme nos naturales y sociales; por lo tanto, la enseñanza primaria: estará ajena a toda doctrina religiosa.

El principio de gratuidad, sostiene que el servicio edu- cativo, el que proporciona el Estado: será gratuite a fin de que el mayor número de mexicanos en edad escolar primaria, -- tenga acceso a la educación.

El principio de obligatoriedad, se basa en que todos los mexicanos tienen la obligación de adquirir la enseñanza ele-- mental, como parte de la integración mínima a la cultura. El principio de la obligatoriedad se apoya en otros preceptos --

(10) Constitución Política. Op. cit. p. 34-35.

constitucionales que son: Art. 31, fracción I; y, Art. 123 - fracción XII.

ARTICULO 31. Son obligaciones de los mexicanos:

*I. Hacer que sus hijos o pupiles, menores de quince años, concurren a las escuelas públicas o privadas para obtener la - educación primaria elemental y militar, durante el tiempo que marque la Ley de Instrucción Pública en cada Estado". (11).

Del Art. 123, fracción XII, se transcribe el fragmento - que trata de la obligatoriedad educativa. "Las negociaciones - a que se refiere el párrafo primero de esta fracción, situadas fuera de las poblaciones, están obligadas a establecer escue-- las, enfermerías y demás servicios necesarios a la comuni----- dad". (12).

Y, así se tiene elaborado el Art. 3o. Constitucional como un cuerpo sólido de principios pedagógicos con proyección so-- cial y popular; con el carácter laico de la educación, otorga una orientación científica; confirma el papel del Estado como rector de la vida educativa del pueblo, entre otros, de preper-- cionar educación gratuita y obligatoria; así mismo, garantiza la libertad de conciencia y de pensamiento.

El Artículo 3o., desde 1917, constituye un precepto jurí-

(11) Constitución Política. Op. cit. p. 26.

(12) Ibid. p. 48.

dico con que el Estado cuenta como fundamento para la orientación educativa ; y, en la medida y proporción en que se cumpla el texto del Art. 3o. constitucional, y los textos de los demás preceptos citados: México será grande en el aspecto educativo y, como consecuencia, en los demás aspectos de la vida social.

El Art. 3o. en suma, es una de las expresiones de la Revolución Mexicana, misma Revolución que se caracterizó desde su origen por: el deseo de una organización popular y justicia social, anhelo que se fue cristalizando durante la etapa de realizaciones revolucionarias iniciada en 1920. Las realizaciones encaminadas a: incorporar a las masas campesinas, a través de la escuela rural, al desarrollo social; el cambio del sistema político; abordar el problema agrario; mejorar las condiciones de vida de la clase obrera; la creación de obras e instituciones para el beneficio común de la nación; el cambio en suma, de los aspectos que condicionarían la marcha positiva del país hacia metas de superación. "De ahí que, la Revolución de 1910-1917 muestre como rasgos fundamentales un sentimiento nacionalista, un sentido popular y una definida proyección social". (13)

(13) SOLANA, Fernando. Op. cit. p. 117.

"Si la Revolución Mexicana busca la justicia social, es lógico pensar que la educación debe poseer esta característica y contribuir a formar a las nuevas generaciones dentro de esa filosofía; por consiguiente, el contenido educativo y su organización deben coincidir con los propósitos de la Revolución. Si ésta es popular, debe serlo también la educación, que deberá estar al servicio de las mayorías y constituirse en un instrumento de lucha contra el estancamiento económico, político, cultural y social en que vive nuestro pueblo. La educación debe despertar las conciencias de los hombres para liberarlos. - Este y no otro debe ser su propósito". (14).

La obra educativa de la Revolución, sigue una trayectoria ascendente con la tendencia de satisfacer la demanda a nivel nacional.

Siendo la educación un fenómeno social de gran magnitud y trascendencia, está considerada como un problema de todos los mexicanos: conviene hacer un juicio al respecto, ante el crecimiento acelerado de la población, las realizaciones educativas deben ser proporcionales.

En lo económico.- Procurar por la posesión de mayor fuerza económica; concientizar a los mejor dotados económicamente acerca de la magna tarea; orientación acerca de la explotación,

(14) SOLANA, Fernando. Op. cit. p. 117.

uso y distribución de la riqueza nacional.

En lo profesional.- Elevar el nivel profesional del magisterio (técnico, ético, vocacional), al mismo tiempo que como realizador de la tarea educativa, merece reconocimiento (el magisterio juega un papel importante en la educación, es el soporte o pedestal sobre el que la cultura sigue su proceso evolutivo; por consiguiente, de su calidad ética y profesional: - dependerá la calidad de la educación).

En cuanto al sistema en general.- Es útil y conveniente: el análisis constante en los diferentes niveles del sistema educativo, para tener un balance de lo realizado; todo lo anterior, tiende al fortalecimiento y acrecentamiento de los valores culturales.

En materia educativa, visto está lo realizado; sin embargo, es necesario proseguir cuantitativa y cualitativamente, hasta que en todos los medios sociales y geográficos funcionen los beneficios de la cultura.

En la educación se conjugan varios factores, y el concurso efectivo de todos ellos irá solucionando el problema.

3.- La Constitución de 1917, y los principios educativos. El -

movimiento iniciado por Don Francisco I. Madero en 1910, y -
 proseguido por Don Venustiano Carranza en 1913: tuvo como meta
 el cambio del sistema social; y, para garantizar ese cambio, la
 Revolución Mexicana motivó la estructura de la Constitución de
 1917.

Es conveniente sintetizar los conceptos que se tienen res-
 pecto a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexica-
 nos (su característica, y sus objetivos).

Respecto a la Constitución y los constituyentes, "esa ley
 de leyes de México, que ellos hicieron en nombre del pueblo y
 la Revolución, se escribió por primera vez a mano en un libro
 que hoy se guarda en el Archivo General de la Nación. La Cons-
 titución de un país no es sólo su ley fundamental. Cuando ex-
 presa verdaderamente los deseos del pueblo, es también una su-
 ma de sus ideales y propósitos; es un proyecto del país que de-
 sea construir y de la forma pacífica de lograrlo. Esos ideales
 y propósitos son los que nos unen y convierten en una na-----
 ción". (15).

En la Constitución de 1917, se señaló como tema de gran -
 interés el de la educación y la necesidad de llevarla a todo -
 el pueblo, por lo que destacan los siguientes principios educa

(15) Constitución Política. Op. cit. p. 59.

tivos asentados en la Carta Magna: libertad de enseñanza, laicismo, obligatoriedad, y gratuidad.

La Constitución de 1917, es la obra de Carranza y de los legisladores que redactaron la síntesis de los ideales de la Revolución Mexicana y que convertidas en normas legales, rigen y regulan la vida nacional.

En la Constitución, el pueblo ha encontrado interpretados sus anhelos y un medio para la respuesta a sus demandas.

La Constitución, es un texto que salvaguarda libertades espirituales y políticas del hombre, pugna por la justicia social; constituye la síntesis de libertad y justicia, progreso cultural y económico (individual y social).

La Constitución, es norma y programa que conduce al país sobre la ruta revolucionaria, contiene ideales a realizar, por tal motivo, se le considera también como el patrimonio ideológico revolucionario.

En la Constitución se plasmaron las exigencias del pueblo para proyectar un programa de desarrollo en todos los órdenes de la vida; por lo tanto, es el instrumento de un constante quehacer hacia metas de desarrollo nacional, y, parte de este constante quehacer, está el educativo, que las instituciones respectivas y el magisterio deben superar.

La Constitución es el proyecto de nuestro país, que en -

representación del pueblo, aspiraron los revolucionarios y los constituyentes, proyecto que surgió de una lucha en la consecución de nuevos horizontes de bienestar social, horizontes que constituyen el denominador común que nos une a todos los mexicanos.

La Constitución es un legado de nuestros antepasados y - que constituye un esquema doctrinal y orientador cuyos objetivos de bienestar social se mantienen vigentes; se caracteriza por su filosofía humanista, concibe a la libertad individual, - como un don o aspecto natural y valioso del hombre, por lo que sitúa al mismo hombre en condiciones de poder desarrollarse íntegramente.

"El texto de 1917 contiene tres artículos fundamentales - en este orden de cosas, a saber: el 3o., que atañe al sistema educativo y fija los principios y propósitos de éste; el 27, - que regula el régimen de la propiedad y constituye la base para la construcción del derecho agrario mexicano; y el 123, que establece, justicieramente, las relaciones entre el capital y el trabajo". (16).

La Constitución de 1917, se firmó el 31 de enero del mismo año y en la tarde del mismo día: el Sr. Carranza y los dipu

(16) Constitución Política. Op. cit. p. 44.

tados rindieron la protesta de guardarla, y, el 5 de febrero - fue promulgada, con lo que se tuvo una base para el inicio de una etapa constructiva o de realizaciones.

Al jurar la Constitución, que señala a la nación el camino a seguir para el logro de su plenitud, Don Venustiano Carranza expresó: "Ahora sólo nos queda la obligación de ir a la práctica de la ley suprema que acabáis de sancionar, llevándola en nuestras manos como la enseña que nos hará grandes, justos y respetados entre los demás pueblos de la tierra, que nos traerá la paz y la prosperidad, y que acabando con todas nuestras rencillas, con nuestros odios intestinos, nos llevará a vivir la vida tranquila de los pueblos libres, por el respeto a la libertad y al derecho de cada uno". (17).

Lo expuesto, es en síntesis el significado de la Constitución que emanara en el seno del Congreso Constituyente reunido en Querétaro, y que representa el esfuerzo realizado por los mexicanos que unos lucharon con las armas, otros lucharon con las ideas.

(17) Reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Instituto Nal. de la Juventud Mexicana. 1969.

CONCLUSIONES

Durante el porfiriato, se registró un gran impulso de la teoría pedagógica; con las realizaciones llevadas a cabo, se trazaron los lineamientos de una educación con características: moderna y científica.

Las reformas pedagógicas realizadas giraron enteras al positivismo, como doctrina educativa. Fueron varios los distinguidos personajes que con diferentes cargos, colaboraron en la revolución educativa, entre ellos: Enrique C. Rébsamen, Enrique Laubscher, Manuel Flores, Joaquín Baranda, Carlos A. Carrillo, Justo Sierra, Etc.

El Congreso Higiénico Pedagógico realizado en 1882, centró su preocupación por lograr la salud de los educandos y las condiciones higiénicas del ambiente escolar.

Con la fundación de la Escuela Modelo de Orizaba, se experimentó la pedagogía objetiva y que tuvo como propósito repercutir en todo el país. Para realizar la reforma que se deseaba, era urgente la formación de profesores, por lo que, en 1885 se fundó la Academia Normal para Profesores de Instrucción Primaria (en Orizaba, Ver.), en 1887 se fundó la Escuela Normal para Profesores de Instrucción Primaria, y en 1890 se inauguró la Escuela Normal para Profesoras (ambas en el D.F.).

Don Joaquín Baranda, y Don Justo Sierra: fueron los funcionarios y directores de la obra educativa, que orientaron política y socialmente la enseñanza. Se realizaron dos Congresos de Instrucción Pública, en los que se trató la problemática educativa; fueron de gran importancia aquellos Congresos por el hecho de que en esa ocasión se diseñó una educación: pública, moderna, científica, y popular incluyendo el medio rural; todo lo anterior bajo los principios de obligatoriedad, gratuidad, y laicismo neutral (bases para la unificación del sistema educativo y la integración nacional).

Con la tendencia de aplicación práctica a las resoluciones de los Congresos, se creó en 1905 la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes (a cargo de Don Justo Sierra), institución que concretamente se encargó de la instrucción pública con una proyección de servicio popular.

Las condiciones socio-económicas, políticas e ideológicas: no permitieron la realización efectiva de la reforma proyectada por el grupo progresista; pero, sí constituyeron el cimiento de una reforma educativa que en el devenir histórico, se irían cristalizando.

La educación tuvo como objetivos: la estabilidad política del régimen y el desarrollo económico; la influencia educativa se registró principalmente en los medios urbanos, luga-

res de importancia y entre las clases sociales: privilegiada, y media.

Durante el porfirismo: la clase de escasos recursos y la población rural, constituyeron la clase de los marginados entre los que la atención educativa fue escasa; sin embargo, durante esta época, se formó una generación de personajes con nuevos ideales de progreso (justicia social), para el efecto, esta generación consideró necesario un movimiento armado que como principio de cuentas, cambiaría el régimen imperante y, fue así como los aspectos: político, económico, social, y cultural, constituyeron los antecedentes de la Revolución Mexicana de 1910.

Los precursores de la Revolución e implícita la obra educativa, fueron los Partidos: Liberal, y Democrático que con diferencia en amplitud de sus programas, ambos proclamaron una educación al servicio de todos los sectores de la población.

El ideario educativo de Don Francisco I. Madero (jefe del movimiento armado de 1910), es un aspecto de la reforma social al que se aspiró y destacó en lo siguiente: Que la ignorancia engendra muchos males, elevación cultural del pueblo, amular privilegio y monopolio educativo, integrar a la cultura al indígena, mejorar y fomentar la instrucción pública, esclarecer el concepto de libertad de enseñanza, y educar cívicamente al

pueblo.

Don Emiliano Zapata, como partícipe de la causa revolucionaria: en el Plan de Ayala, ligado a la causa de la tierra, libertad y justicia, incluyó el aspecto educativo al señalar: -- "una luz para cada cerebro en las escuelas-granjas que esta---blezca la Revolución después del triunfo", ideario educativo - que con la legislación del zapatismo (en 1915), se elevó al -- rango de leyes: Que el Poder Ejecutivo se encargue de la educación del pueblo; las características de la educación (gratui--ta, laica y obligatoria); el sistema educativo debe estar bien organizado; la educación es un problema de carácter urgente a resolver; la enseñanza es el engrandecimiento de los pueblos;- extender la educación para erradicar el analfabetismo; ilustrar a la población indígena; llevar el saber a todo el ámbito na--cional; la enseñanza será libre basada en la justicia y en la verdad.

Las actividades pedagógicas realizadas a la caída de la -dictadura porfirista fueron: la creación de las Escuelas Rudi-mentarias, actividad importante por su tendencia de atender a la clase marginada; así mismo, la realización de los Congresos de Educación Primaria, con el fin de estudiar la situación educativa en todos sus aspectos.

El esfuerzo educativo de la Revolución tuvo las siguien--

tes direcciones: Democratización y reorganización educativas, interpretada la democracia como la igualdad de oportunidades culturales y elevación del nivel de vida de la sociedad; la reorganización, con la tendencia de reorganizar la educación y respetar la autonomía de los municipios, así como la soberanía de los Estados: la responsabilidad educativa pasó al -- cargo de estas entidades (en 1917), medidas que en la práctica no fueron funcionales.

Al triunfo de la Revolución Constitucionalista, se convino en convocar a un Congreso Constituyente para tratar los -- anhelos revolucionarios e integrarlos en un cuerpo de normas jurídicas.

Previa convocatoria lanzada por Don Venustiano Carranza (encargado del Poder Ejecutivo), el Congreso quedó instalado el primero de diciembre de 1916, y concluyó su trabajo el 31 de enero de 1917.

Durante el período en que el congreso trabajó, se deliberaron temas de interés nacional, habiendo sido el de la educación de gran interés y de serios debates.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es el patrimonio ideológico legado de la Revolución Mexicana y de los constituyentes de 1917, en ella se sentaron las ba-- ses y se diseñó el programa que conduce al país sobre la ruta

revolucionaria.

En materia educativa, en el Art. 3o. de la Constitución, se plasmó la doctrina de la educación que sirve de base a la política aplicada en este campo (el de la educación); la enseñanza libre, que garantiza la libertad de conciencia y de pensamiento; laica, que pugna por una educación científica en oposición a la religiosa; obligatoria, principio que establece como una necesidad de que todos los mexicanos obtengan como mínimo cultural la educación primaria; gratuita, a fin de que se tenga en forma ventajosa acceso a la educación; así mismo, confirma la facultad del Estado en materia educativa.

El programa educativo del Partido Liberal Mexicano, la Ley Zapatista de la educación, y el Art. 3o. Constitucional:— integran un resumen del contenido educativo de México.

La Revolución Mexicana en su inicio, tendió llevar a la práctica la amplia teoría educativa desarrollada durante el porfiriato; pero, de 1910 a 1917, la inestabilidad de los gobiernos, la lucha por el poder, las guerras fratricidas, la situación económica: obstaculizaron la práctica de un sistema educativo definido.

A pesar de la crisis en general, la Revolución Mexicana — iniciada por Madero y proseguida por Carranza: en el Art. 3o. de la Constitución, dio firmeza y solidez a la política educa-

tiva, que más tarde, en la medida en que fueron desapareciendo los factores negativos y con la presencia de los factores positivos, se inició una etapa de realizaciones educativas a nivel nacional y que ha seguido su marcha ascendente.

Los hechos históricos, no deben ser simplemente una narración; sino que, un conocimiento juicioso del devenir histórico para hacer comprensible el presente.

Los hechos tratados en este trabajo, resumen los principios, orientaciones, y propósitos que han servido de base para la integración del sistema educativo de México.

La repercusión de esos hechos en la educación actual, se resume en los siguientes puntos: la empresa educativa dependiente del Estado, la extensión del servicio educativo (social y popular) a través de diferentes medios y a diferentes niveles, la existencia de un conjunto de principios pedagógicos resumidos en el Art. 3o. Constitucional, la creación de Instituciones y establecimientos educativos, la profesionalización consistente en las perspectivas de superación profesional del magisterio (un caso reciente, la creación de la Universidad Pedagógica Nacional), y la organización de un sistema educativo.

GLOSARIO

antagónico: Que denota oposición o contrario a una situación.

aristocrático: Se refiere a un grupo determinado de personas que ejercen un poder o gobierno.

atiborrar: Inculcar en una forma exagerada ciertos principios.

Ayuntamiento: Con esta palabra se denomina al grupo de personas que con diferentes cargos administran un Municipio.

coercitivo: Da la idea de un acto o una voluntad que sujeta, e reprime.

deportar: Desterrar a alguien por determinadas razones.

dogmatismo: Término que define la creencia o afirmación de alguna corriente ideológica.

emolumentos: Se refiere a retribuciones o sueldos a cambio de un servicio.

empero: Es una palabra que equivale a decir, sin embargo.

epítetos: Palabra con que se acentúa la característica de un sustantivo (la dulce miel).

fanatismo: Da la idea de apasionamiento hacia una religión u opinión.

fetichismo: Que denota excesiva veneración a alguien o a algo.

incólume: Se refiere a alguien limpio, también se aplica a cosa sin mancha.

insoslayable: Indica un caso que no se olvida. Que no se pasa por alto.

jacobinismo: Es una corriente del pensamiento que considera como su problema al pueblo.

NOTA; Las ideas fueron tomadas del Diccionario: Pequeño Larousse Ilustrado.

BIBLIOGRAFIA

- BARBOSA HELDT, Antonio. Cien años en la educación de México. México, Pax, 1978. 317 pp.
- CASTILLO, Isidro. México y su revolución educativa. México, - Pax, 1965. 453 pp.
- CORONA M., Enrique. Al servicio de la escuela popular. México, SEP, Instituto Federal de Capacitación del Magisterio, 1963. 181 pp.
- DAVALOS, Federico. y MEZA, Virginia. Glosario de Ciencias Histórico-Sociales. (Partes 1 y 2), México, Edicol, S. A., -- 1977. 74 y 86 pp.
- FREIRE, Paulo. Pedagogía del oprimido. México, Siglo veintiuno, S. A., 1979. 245 pp.
- FREIRE, Paulo. La educación como práctica de la libertad. México, Siglo veintiuno, S. A., 1979. 151 pp.
- GALLO MARTINEZ, Víctor. La educación preescolar y primaria. - México, SEP, Instituto Federal de Capacitación del Magisterio, 1963. 96 pp.
- GOMEZ NAVAS, Leonardo. Política educativa de México. México, - Patria, S. A., 1968. 147 pp.
- GOMEZ RIVERA, Magdalena. MORENO, Salvador. ZEBADUA OSIO, Jorge. Política educativa en México, I. México, Universidad Pedagógica Nacional, 1981. 211 pp.
- GOMEZ RIVERA, Magdalena. BECIEZ GONZALEZ, David. KU HERRERA, - Enrique. ZEBADUA OSIO, Jorge. Política educativa en México, II. México, Universidad Pedagógica Nacional, 1981. 225 pp.
- GONZALEZ RAMIREZ, Mamel. Vida y pensamiento de México. Epistolario y textos de Ricardo Flores Magón. México, Fondo de Cultura Económica. 1976. 260 pp.
- I.M.S.S. Nuestra gente. Al servicio de la seguridad social. - México, 1969. 66 pp.
- JIMENEZ ALARCON, Amador. Filosofía y política de la educación. México, SEP, 1976. 204 pp.

LARROYO, Francisco. Historia comparada de la educación en México. México, Porrúa, S. A., 1981. 595 pp.

LATAPI, Pablo. Política educativa y valores nacionales. México, Nueva Imagen, S. A., 1980. 235 pp.

MAS ARAUJO, Manuel. La política. Temas de Ciencias Sociales. México, Porrúa, S. A., 1979. 59 pp.

MEJIA ZUÑIGA, Raúl. El liberalismo mexicano en el siglo XIX. México, SEP, Instituto Federal de Capacitación del Magisterio, 1963. 171 pp.

MEJIA ZUÑIGA, Raúl. Raíces Educativas de la Reforma. México, - SEP, Instituto Federal de Capacitación del Magisterio, 1964. 204 pp.

MEJIA ZUÑIGA, Raúl. Venustiano Carranza en la Revolución Constitucionalista. México, SEP, Consejo Nacional Técnico de la -- Educación, 1964. 112 pp.

MORALES JIMENEZ, Alberto. Historia de la Revolución Mexicana. México, SEP, Instituto Federal de Capacitación del Magisterio, 1960. 171 pp.

MUÑOZ LEDO, Porfirio. Educación o Retroceso. México, SEP, -- 1977. 31 pp.

RAMIREZ BAHENA, Javier. Sociología. México, SEP, Instituto - Federal de Capacitación del Magisterio, 1962. 184 pp.

SANTOS VALDES, José. Educación Democrática. México, SEP, --- 1968. 31 pp.

SECRETARIA de Gobernación. Conoce tu Constitución y aprende a cumplir con México. México, 1975. 134 pp.

SECRETARIA de la Presidencia. Constitución Política de los - Estados Unidos Mexicanos. México, 1972. 207 pp.

SILVA HERZOG, Jesús. Breve Historia de la Revolución Mexicana, I y II. México, Fondo de Cultura Económica, 1980. 382 y ----- 356 pp.

SOLANA, Fernando. CARDIEL REYES, Raúl. BOLAÑOS MARTINEZ, Raúl.
historia de la educación pública en México, Tomo I. México. -
Fondo de Cultura Económica, 1982. 326 pp.

SOLANA, Fernando. La política educativa de México en la --
UNESCO. México, SEP, 1980. 54 pp.

ZEZ, Leopoldo. Del Liberalismo a la Revolución en la Educación
Mexicana. México, SEP, Instituto Federal de Capacitación del -
Magisterio, 1963. 210 pp.